



**Presidencia: Hungría**

## 611ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles 12 de mayo de 2010  
  
Apertura: 10.15 horas  
Clausura: 10.25 horas
  
2. Presidente: Sr. A. Pokol
  
3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:  
  
Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES  
  
*Ratificación de la Convención sobre Municiones en Racimo:* Reino Unido (Anexo)  
  
Punto 2 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD  
  
No hubo intervenciones  
  
Punto 3 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA CONTRIBUCIÓN DEL FCS A LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2010 (no se adoptó)  
  
Presidente, Turquía, Azerbaiyán  
  
Punto 4 del orden del día: OTROS ASUNTOS
  - a) *Cuestiones de protocolo:* Estados Unidos de América, Presidente
  - b) *Distribución de un proyecto de decisión sobre una reunión de Jefes de los Centros de Verificación (FSC.DD/4/10):* Presidente
  
4. Próxima sesión:  
  
Miércoles 19 de mayo de 2010, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/617  
12 de mayo de 2010  
Anexo

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**611ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 617, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL REINO UNIDO**

Señor Presidente:

El Reino Unido se ha convertido en el trigésimo segundo país que ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre Municiones en Racimo. El instrumento de ratificación fue depositado el 4 de mayo de 2010 en las Naciones Unidas en Nueva York, y el Reino Unido asistirá en calidad de Estado Parte a la primera reunión de los Estados Parte en la Convención, que tendrá lugar en la República Democrática Popular Lao en noviembre de este año. Para el Reino Unido, dicho tratado entrará en vigor el 1 de noviembre de 2010.

La Convención se considera como uno de los tratados más importantes de los últimos años en materia de desarme, y prohíbe la utilización, la fabricación, la transferencia y el almacenamiento de municiones en racimo. En virtud de la Ley sobre Municiones en Racimo (Prohibición) de 2010, que obtuvo el consentimiento real de la Corona el 25 de marzo de 2010, se cumplen las obligaciones internacionales del Reino Unido asumidas conforme al Tratado.

Le agradeceré que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Sr. Presidente.